



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
AVDA. ARBITINA Y ROCA

RESOLUCIÓN **0788**  
NEUQUÉN, 16 NOV 2015

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1726- M – Año 2015 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Sobre Proyecto obra en Barrio Bouquet Roldan" del B° Bouquet Roldan y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655 /15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N°7 celebrada el día 06 de Marzo de 2015 obrante a Fs.R-10 la Comisión Vecinal del B° Bouquet Roldan en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra "Sobre Proyecto obra en Barrio Bouquet Roldan"

Que a fs. 13/16 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: LA CONSTRUCCIÓN por un importe de \$ 207.000,00 (son pesos doscientos siete mil con 00/100), HERRERA S.R por un importe de \$ 245.000,00 (son pesos doscientos cuarenta y cinco mil con 00/100); y SERVICIOS INTEGRALES DE LA CONSTRUCCIÓN por un importe de \$ 258.700.00 (son pesos doscientos cincuenta y ocho mil, setecientos con 00/100)

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 17 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Por ello:

  
Arq. HORACIO RAFAEL CIPOLLA  
DIR. DE PLANIFICACION  
SEC. DE SERVICIOS URBANOS  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

**RESUELVE**

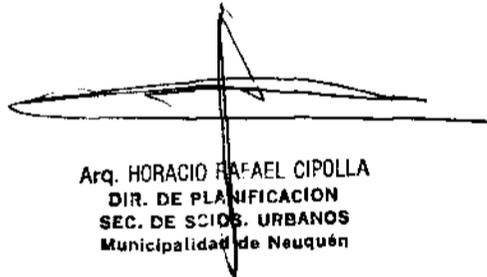
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Sobre proyecto obra en Barrio Bouquet Roldan" presentado por la Sociedad Vecinal de Bouquet Roldan para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del  
----- Barrio Bouquet Roldan a los efectos de proceder conforme a lo  
dispuesto Ordenanza vigente y el Decreto reglamentario Nº 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente  
**ARCHÍVESE.**-----

ES COPIA

FDO. MOLINA



Arq. HORACIO RAFAEL CIPOLLA  
DIR. DE PLANIFICACION  
SEC. DE SCIOS. URBANOS  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2054  
Fecha 30 / 11 / 2015